



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2022.**

**ACUERDOS**

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de enero de 2022.

**ASUNTOS DE INTERVENCIÓN**

2. Reconocer y abonar las sustituciones de Oficiales realizadas por Agentes de la Policía Local, en el cuarto trimestre de 2021.
3. Abono de las suplencias realizadas por varios empleados municipales durante el último trimestre de 2021.
4. Autorizar a E.B.E. la realización de teletrabajo. La autorización se extiende, como máximo, hasta el 28 de febrero de 2022.
5. Autorizar a E.G.G. la realización de teletrabajo. La autorización se extiende, como máximo, hasta el 28 de febrero de 2022.
6. Abonar a varios empleados municipales las cantidades correspondientes a los gastos de locomoción, aparcamiento y dietas por los viajes realizados.
7. Abono de los festivos, nocturnos y festivos/nocturnos realizados durante el mes de diciembre de 2021.
8. Denegar el abono de los servicios extraordinarios solicitados por C.M.C.E. porque ya le fueron abonados los mismos en la nómina de octubre 2021.
9. Autorizar a G. B. G. el disfrute de los días 1 y 3 de febrero de 2022, de las horas reconocidas por la realización de un curso de formación fuera de la jornada laboral. Tiempo restante J.G.L. 31/08/2021 = 11 horas.

10. Autorizar a N.B.B. el disfrute de las vacaciones no disfrutadas en el año 2021 los días 14 de febrero, 11, 14 y 15 de marzo y 28 de abril de 2022 (5 días) pendientes de disfrutar del año 2021 por encontrarse en situación de baja de I.T.
11. Autorizar a S.C.R. la realización de teletrabajo. La autorización se extiende, como máximo, hasta el 28 de febrero de 2022.
12. Fijar el número de días adicionales de asuntos propios durante el año 2022 que asciende a cuatro, por caer en sábado los días 01/01/2022, 25/06/2022, 24/12/2022 y 31/12/2022. Fijar el número de días adicionales de asuntos propios durante el año 2022, en el caso de los servicios especiales, asciende a cinco, por caer en sábado los días 01/01/2022, 25/06/2022, 24/12/2022 y 31/12/2022; y porque el día 29/06/20122 no cae en domingo.
13. Autorizar, excepcionalmente, a J.J.M.F. el disfrute de los dos días de asuntos propios pendientes de disfrutar en el año 2021, por razones de servicio los días 15 de febrero y 29 de marzo de 2022.
14. Autorizar, excepcionalmente, a E.L.M. el disfrute de los cuatro días de asuntos propios pendientes de disfrutar en el año 2021, por razones de servicio, durante el primer trimestre del año 2022.
15. Reconocer a Á.S.D., 1 hora y 45 minutos de tiempo libre por la prolongación del servicio una hora el día 10 de enero de 2022 (diligencia A7/2022).
16. Reconocer a Á.S.D, el derecho a compensar con tiempo libre 6 horas, por la asistencia a juicio el día 22/10/2021 en el Juzgado de lo Penal n.º 1 de Logroño.
17. Reconocer a Á.S.D, 55 horas de tiempo libre por la realización, fuera de la jornada laboral, del curso de formación “Criminología General”.
18. Autorizar a J.M.M.C. la realización del curso de habilitación de DESA, los días 24 y 25 de enero de 2022, fuera de la jornada laboral. Denegar el permiso solicitado para ausentarse del trabajo los días 23 y 24 de enero, ya que la realización del curso es voluntaria y el curso es fuera de la jornada laboral, por lo que no afecta a su jornada en turno de noche.
19. Reconocer a S.D.G., 7,50 horas por la realización fuera de la jornada laboral, del curso “Violencia de género”.
20. Autorizar M.M. de A. el disfrute de permiso los días 9, 10 y 11 de marzo de 2022, en compensación por las horas reconocidas por la realización de varios cursos de formación.
21. Autorizar, excepcionalmente, a E.M.A.V. el disfrute de los tres días de asuntos propios pendientes de disfrutar en el año 2021, por razones de servicio, durante el primer trimestre del año 2022.
22. Autorizar, excepcionalmente, a A.P.D. el disfrute de vacaciones del año 2021 que aún le restan por disfrutar (24 días), durante el primer trimestre del año 2022.
23. Abonar los servicios extraordinarios del mes de diciembre de 2021.
24. Autorizar a R.M.P. el disfrute de 4 horas reconocidas por la realización, fuera de la

jornada laboral, de curso de formación, los días 25 de enero de 2022 y 4 de febrero de 2022, en horario de 8:00 h. a 9:00 h. y de 14:00 h. a 15:00 h.

25. Autorizar a M.V.P. la asistencia al curso de formación on line "La nueva Plusvalía municipal", fuera de la jornada laboral, de 50 horas de duración, del 26 de enero al 1 de marzo de 2022.

26. Autorizar a S.G.F. la asistencia al curso de formación on line "La nueva Plusvalía municipal", fuera de la jornada laboral, de 50 horas de duración, del 26 de enero al 1 de marzo de 2022.

27. Autorizar a R.M.P. la asistencia al curso de formación on line "La nueva Plusvalía municipal", fuera de la jornada laboral, de 50 horas de duración, del 26 de enero al 1 de marzo de 2022.

#### **ASUNTOS DE SERVICIOS GENERALES, PERSONAL Y MEDIO AMBIENTE**

28. Conceder a J.E.E.F., licencia de vado para la vivienda unifamiliar sita en C/ Miguel de Cervantes, n.º 45, de 3 ml. de puerta y 16 m2 de superficie.

29. Conceder a B.G.C., licencia de vado para la vivienda unifamiliar sita en la C/ Miguel de Cervantes, n.º 157, de 3 ml. de puerta y 17 m2 de superficie.

30. Conceder a F.J.A.D., licencia de vado para la vivienda unifamiliar sita en la C/ Miguel de Cervantes, n.º 241, de 3 ml. de puerta y 17 m2 de superficie.

#### **ASUNTOS DE CONTRATACIÓN**

31. Aprobación del expediente de contratación y apertura de procedimiento de adjudicación de -Servicio De Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento De Haro-

32. Iniciación de expediente de contratación del servicio de -Mantenimiento , conservación y mejora de las zonas ajardinadas y arbolado viario del municipio de Haro-

#### **ASUNTOS DE OBRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**

33. Conceder la licencia ambiental solicitada por E.M.U.G., en nombre y representación de Elisa Eventos Haro, S.R.L., para finca de eventos sita en calle Cantarranas, número 3. Todo ello según proyecto redactado por el arquitecto técnico Sergio López de Armentia (expte. 206/2021, 31207).